Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220170103300

Se REQUIERE a la parte demandante, para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente, de cumplimiento a lo ordenado en proveído del 18 de mayo de los cursantes (pag.179) y proceda a la designación de un nuevo profesional que le represente en el asunto, so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO establecido en el numeral 1º del art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c41c652956960247e3664e374790270c4aa56a524d681941cac21d458c1850dd
Documento generado en 02/08/2021 10:43:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica